

PROPUESTA DE ACUERDOS QUE FORMULA
EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.
CONVOCADA PARA SU CELEBRACIÓN EL DÍA 29 DE JUNIO DE 2010

1. **Punto 1º del Orden del Día.- Aprobación de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), el informe de gestión, la propuesta de aplicación de resultados y la gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2009 de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A.**

Propuesta de Acuerdo:

Aprobar la gestión del Consejo de Administración, las Cuentas Anuales y el Informe de Gestión de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. correspondientes al ejercicio económico cerrado a 31 de diciembre de 2009, que se corresponden con las cuentas firmadas por los Administradores y verificadas por los Auditores, que se incorporan al Acta como Anexo, junto con el Informe de los Auditores.

Aprobar la siguiente aplicación de resultados

Aplicación:

A reserva legal	15.200 €
A dividendos	136.802 €
Total	152.002 €

Distribuir 152.002 euros como dividendo (el 2% del valor nominal de las acciones) con cargo 136.802 euros a resultados del ejercicio 2009 y 15.200 euros con cargo a reservas voluntarias.

2. **Punto 2º del Orden del Día.- Ratificación y reelección de miembros del Consejo de Administración.**

Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración efectuado por el propio Consejo en régimen de cooptación, a favor de Don Raul Manuel Nunes da Costa Simoes Marques para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Miguel Navas Moreno, y nombrarlo miembro del Consejo de Administración por plazo de seis años.

Ratificar el nombramiento como miembro del Consejo de Administración efectuado por el propio Consejo en régimen de cooptación, a favor de Don Pere Galí Kelonen para cubrir la vacante producida por la renuncia de Don Enric Romans López, y nombrarlo miembro del Consejo de Administración por plazo de seis años.

Vencido el plazo para el que fueron nombrados, reelegir miembros del Consejo de Administración, por un plazo de seis años, a los señores:

Sr. José María Aurell Ferrer

Sr. José María Durán Bellido

Pluvisilva, S.L. representada por el Sr. Joan Martí Bartolí

Fiduciaire René Gillieron S.A. representada por el Sr. Michel Richard Gillieron.

Banco de la Pequeña y Mediana Empresa, S.A. representado por Don Artur Manuel da Silva Fernandes.

3. **Punto 3º del Orden del Día.- Trasladar el domicilio social dentro de la ciudad de Barcelona y fijarlo en la calle Pedro i Pons, 6-8, y como consecuencia de ello modificar el artículo 2 de los Estatutos Sociales que quedará provisto del siguiente redactado:**

Artículo 2º.- Cambio de domicilio.-

“La sociedad tiene su domicilio en Barcelona, calle Pedro i Pons, 6-8, donde se halla establecida la representación legal de la Compañía.

Para el cumplimiento del objeto social, el Consejo de Administración podrá abrir y cerrar cuantas dependencias, sucursales, agencias, oficinas y delegaciones estime oportuno en España y en el extranjero, con sujeción a la legislación vigente en la materia. El Consejo de Administración podrá acordar en cualquier momento el traslado del domicilio social dentro de la misma población.”

4. **Punto 4º del Orden del Día.- Informe Anual del Gobierno Corporativo**

Se informa sobre la aprobación por el Consejo de Administración, en sesión de fecha 24 de marzo de 2010 del Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2009 en cumplimiento de lo dispuesto en el Orden Ministerial ECO 3722/2003 para potenciar la comunicación y transparencia de la sociedad en relación a los accionistas. El mencionado Informe Anual se halla a disposición de los accionistas en la página web de la compañía.

5. **Punto 5º del Orden del Día.- Prorroga o nombramiento, si se tercia, de Auditor.**

Nombramiento o prórroga de los Auditores de la compañía para el ejercicio 2010, a la sociedad Mazars Auditores, S.L., con domicilio social en Barcelona, Avda. Diagonal número 609, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 30734, Folio 212, Hoja B-180111 y provista de CIF núm. B-61622262.

6. **Punto 6º del Orden del Día.- Autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones propias con los requisitos que dispone el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General Ordinaria de 16 de junio de 2009**

Autorizar al Consejo de Administración la adquisición de acciones propias en las siguientes condiciones:

Modalidad de adquisición: adquisición onerosa mediante compraventa.

Plazo máximo de la autorización: cinco (5) años a partir de la fecha de celebración de la Junta General.

Importe máximo de adquisición: diez por ciento (10%) del capital social existente en la fecha de la celebración de la Junta General (7.828.003 euros), siendo el número de acciones máximo a poseer en régimen de autocartera 782.800 acciones.

Precio máximo de adquisición: el que resulte de dividir el valor contable de la Sociedad en base al último balance aprobado por la Junta General, por el número de acciones con derecho a voto.

Dejar sin efecto la autorización otorgada en la sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas en fecha 16 de junio de 2009, que se entiende substituida por la que ha estado objeto de aprobación.

7. **Punto 7º del Orden del Día.- Cotización de las acciones en el Mercado Alternativo Bursátil (MAB) y exclusión de cotización en la Bolsa de Barcelona.**

El Mercado Alternativo Bursátil es un mercado de Valores dedicado a empresas de reducida capitalización que buscan expandirse, con una regulación a medida diseñada específicamente para ellas y con unos costes y procesos adaptados a sus características. Es un sistema de negociación operado por las bolsas y promovido por Bolsas y Mercados Españoles, S.A., supervisado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Las acciones de INVERPYME hoy cotizan en la Bolsa de Barcelona pero es evidente que la normativa aplicable a las Sociedades cotizadas requiere unas exigencias que constituyen, para una sociedad de reducida dimensión como INVERPYME, una pesada carga y que son idénticas a empresas que actúan en mercados globalizados. Es por ello que la sociedad que rige las bolsas españolas promovió un mercado alternativo para empresas de reducida dimensión, como es el MAB, en las que las empresas que se adhirieran a ella pudieran acceder a financiación y proporcionar visibilidad, liquidez y valoración con un régimen de información y contratación adaptado a las singularidades de este tipo de empresas.

Por ello, el Consejo de Administración de INVERPYME SCR de Régimen Común, S.A. propone a la Junta General Ordinaria, la adopción del siguiente acuerdo:

Incorporar las acciones en que se divide el capital social a contratación el en segmento de negociación de acciones de Sociedades de Capital Riesgo en el Mercado Alternativo Bursátil, asumir los compromisos y obligaciones requeridos para la referida contratación y, simultáneamente excluir las acciones de cotización en la Bolsa de Barcelona y facultar ampliamente al Consejo de Administración para que adopte los acuerdos complementarios necesarios a los fines propuestos.

La eficacia del presente acuerdo queda condicionada con carácter suspensivo a que los actos previstos queden autorizados por la Comisión Nacional del Mercado de Valores y por la Generalitat de Catalunya.

8. Punto 8º del Orden del Día.- Aprobación del acta y, si se tercia, nombramiento de Interventores.

El Acta será aprobada conforme a lo previsto en el artículo 25 de los Estatutos Sociales por parte del señor Presidente y dos interventores dentro del plazo de quince (15) días.

Nombrar como accionistas Interventores a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de los accionistas mayoritarios, y a Don xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en representación de los accionistas minoritarios como suplente, los cuales presentes en este acto aceptan el cargo y manifiestan no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal que limite o condicione su ejercicio, ni especialmente tampoco en las circunstancias previstas a la Ley 5/2006, de 10 de abril.

Barcelona, 15 de marzo de 2010.- El Secretario del Consejo de Administración, Jordi Rodón Esteve.-